

año, se conceden a las Empresas «Silvestro Vidal Busquets», «Luis Carriello Queralt» y Cooperativa Agrícola Ganadera Comarcal «Nuestra Señora de la Merced», por sus explotaciones pecuarias sitas en Paláu-Sator, Fontanillas y Pals (Gerona), Tamarite de Litera y San Esteban de Litera (Huesca), y Huete (Cuenca), respectivamente, la prórroga en sus actas de concierto, ganado vacuno de carne, por un plazo de cinco años, para las dos primeras, y de tres años, para la tercera.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, acuerda lo siguiente:

Conceder la prórroga de los beneficios fiscales reconocidos a las citadas Empresas por Ordenes ministeriales de este mismo Departamento de fechas 22 de abril de 1968 y 27 de julio de 1967, respectivamente, sin solución de continuidad, a contar desde que finalice el plazo por el que actualmente los disfrutan, por una duración de cinco años, para las dos primeras Empresas, y de tres años, para la tercera Empresa, sin que en todo lo demás sufran variación alguna las mencionadas Ordenes ministeriales.

Lo que comunico a VV. HH. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. HH. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñoz González Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

21245

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 149, concedida a la Caja de Ahorros de Santander para la apertura de eventas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Santander solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 149, concedida en 23 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Santander*

Santander.—Urbana número 5, paseo de Pereda, 30, a la que se asigna el número de identificación 39-07-23.

Santander.—Urbana número 6, calle Burgos, 11, a la que se asigna el número de identificación 39-07-24.

Santander.—Urbana número 8, Amós de Escalante, 4, a la que se asigna el número de identificación 39-07-25.

Santander.—Urbana número 9, General Dávila, 138-A, a la que se asigna el número de identificación 39-07-26.

Santander.—Urbana número 10, Reina Victoria, 12, a la que se asigna el número de identificación 39-07-27.

Santander.—Urbana número 11, San Fernando, 40, a la que se asigna el número de identificación 39-07-28.

Santander.—Urbana número 12, Tetuán, 43, a la que se asigna el número de identificación 39-07-29.

Santander.—Urbana número 13, General Dávila, 52, a la que se asigna el número de identificación 39-07-30.

Santander.—Urbana número 14, Santa Lucía, 1, a la que se asigna el número de identificación 39-07-31.

Ampuero.—Cruz, 14, a la que se asigna el número de identificación 39-07-32.

Anero.—Carretera General, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-33.

Arenas de Iguña.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-34.

Arredondo.—Barrio G. Solana, a la que se asigna el número de identificación 39-07-35.

Badajoz.—Ayuntamiento, a la que se asigna el número de identificación 39-07-36.

Barreda.—Avenida Solvay, 98, a la que se asigna el número de identificación 39-07-37.

Bezana.—San Fernando, 2, a la que se asigna el número de identificación 39-07-38.

Camargo.—Barrio de Ladredo, a la que se asigna el número de identificación 39-07-39.

Cartés.—Carretera general, 120, a la que se asigna el número de identificación 39-07-40.

Castro Urdiales número 2.—Carretera de Sámano, a la que se asigna el número de identificación 39-07-41.

Colindres.—Pedrosa, 1, a la que se asigna el número de identificación 39-07-42.

Comillas.—Cuesta de Campios, 1, a la que se asigna el número de identificación 39-07-43.

Custo.—Barrio de Arriba, 12, a la que se asigna el número de identificación 39-07-44.

Espínilla.—Plaza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-45.

Gajano.—Barrio Los Corrales, a la que se asigna el número de identificación 39-07-46.

Galizano.—Barrio de La Iglesia, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-47.

Gama.—Crucero de Gama, a la que se asigna el número de identificación 39-07-48.

Guriezo.—Barrio del Puente, 28, a la que se asigna el número de identificación 39-07-49.

Jain.—(San Felices de Buelna), carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-50.

La Albericia.—Carretera general, 32, a la que se asigna el número de identificación 39-07-51.

La Costana.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-52.

Lavin.—(Soba), sitio de la Gándara, a la que se asigna el número de identificación 39-07-53.

Liendo.—Barrio Iseca Vieja, a la que se asigna el número de identificación 39-07-54.

Liérganes.—Barrio de Calgar, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-55.

Matamorosa.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-56.

Mataporquera.—Plaza Pascual Martín, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-57.

Meruelo.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-58.

Miengo.—Barrio El Campo, a la que se asigna el número de identificación 39-07-59.

Monte.—Campo de San Juan, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-60.

Noja.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-61.

Novales.—Plaza de Pío XII, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-62.

Pedreña.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-63.

Polanco.—Carretera a Requejada, a la que se asigna el número de identificación 39-07-64.

Polientes.—Plaza José Antonio Girón, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-65.

Puerto Arca.—El Cruce, a la que se asigna el número de identificación 39-07-66.

Puentenansa.—Ayuntamiento de Rionansa, a la que se asigna el número de identificación 39-07-67.

Puerto San Miguel.—Plaza Doctor Eugenio Gutiérrez, a la que se asigna el número de identificación 39-07-68.

Puerto Viego.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-69.

Renedo de Piélagos.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-70.

Ruiz (Valdáliga).—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-71.

Santillana del Mar.—Plaza de Ramón Pelayo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-72.

Selaya.—Ruiz de Alda, 2, a la que se asigna el número de identificación 39-07-73.

Solórzano.—Plaza del Ayuntamiento, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-74.

Soto Iruz.—Las Fuentes, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-75.

Suances.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-76.

Torreavega.—Oficina número 3 (Campuzano), a la que se asigna el número de identificación 39-07-77.

Torreavega.—Oficina número 4, Juan XXIII, 20, a la que se asigna el número de identificación 39-07-78.

Torreavega.—Oficina número 5, Julián Ceballos, 39, a la que se asigna el número de identificación 39-07-79.

Valle de Cabuérniga.—Ayuntamiento, a la que se asigna el número de identificación 39-07-80.

Vega de Pas.—Plaza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-81.

Villacarriedo.—El Puente, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-82.

Villanueva de la Nía.—José Ortega Alonso, 39, a la que se asigna el número de identificación 39-07-83.

Villanueva de Villaseca.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-84.

Villaverde de Trucios.—Barrio de la Matanza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-85.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

21246

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 25, concedida al «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Crédito e Inversiones» manifestando a este Centro que, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, los negocios bancarios que